

Grupo Sánchez®

**CÓDIGO
DE ÉTICA Y
CONDUCTA PARA
PROVEEDORES**

FEBRERO 2021

sanchez.com.mx

INTRODUCCIÓN

Para **Grupo Sánchez** los proveedores forman parte muy importante de su operación, por lo que busca fomentar una relación comercial basada en el respeto mutuo, la responsabilidad, la honestidad, altos estándares de calidad, ética y transparencia. Para ser proveedor de Grupo Sánchez se requiere que la empresa y sus socios principales, muestren en forma consistente un comportamiento ético y legal intachable.

Este documento no es ni pretende ser exhaustivo, ni incluir todas las situaciones donde pudiera presentarse un conflicto de índole de ética, por lo tanto, las situaciones no previstas en este código, se resolverán de acuerdo a lo estipulado en nuestras políticas y a las leyes aplicables correspondientes.



NUESTROS VALORES

En **Grupo Sánchez**, tenemos el compromiso de responsabilidad en nuestras acciones a través de nuestros valores que forman parte integral de la organización y proporcionan el fundamento para el desarrollo de una normatividad sobre la cual se toman decisiones y se ejecutan acciones.

Los valores en **Grupo Sánchez** son los siguientes:

- Mantener con hechos la imagen de Ética y Honradez.**
- Ver a nuestros clientes como amigos y sus necesidades como nuestras.**
- Vernos como personas y tratarnos como nos gustaría ser tratados.**

NUESTRA MANERA DE ACTUAR

Nuestra relación con Proveedores se basa en lo siguiente:

- Evaluar las propuestas de los proveedores, comparando sus precios, condiciones comerciales, tiempos de entrega y servicios ofrecidos.

- Respetar los acuerdos y compromisos que se hayan negociado por ambas partes.

- Promover la legalidad de las operaciones, siendo cuidadoso de que los proveedores no incurran en prácticas como el lavado de dinero o incumplimiento de sus obligaciones fiscales, legales y ambientales.

- No aceptar o buscar directa o indirectamente algún beneficio personal por parte de proveedores existentes o prospectos.



LINEAMIENTOS DE ÉTICA Y CONDUCTA

Los Requisitos Éticos relevantes para Grupo Sánchez comprenden los siguientes aspectos:

DERECHOS HUMANOS

01

Los proveedores deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, respetar el derecho de formar y unirse a sindicatos, la de proporcionar seguridad social, el cumplimiento de regulaciones laborales aplicables y garantizar la igualdad de oportunidades. No deben emplear a niños ni apoyar el trabajo infantil, ni llevar a cabo prácticas disciplinarias o de discriminación.

TRATO JUSTO

02

Los proveedores proporcionarán a sus colaboradores un ambiente de trabajo favorable libre de violencia y trato inhumano, sin ningún tipo de acoso sexual, abusos sexuales, castigo físico ni tortura, coacción física o psicológica ni abusos verbales, ni amenaza de dicho trato.

ANTICORRUPCIÓN

03

Los proveedores de **Grupo Sánchez** no deberán tolerar ni practicar ninguna forma de corrupción, extorsión ni malversación. Los proveedores no ofrecerán ni aceptarán sobornos ni ningún otro tipo de incentivo como fruto de su relación comercial con **Grupo Sánchez**.

APEGO A LEYES,
NORMAS Y POLÍTICAS
DE GRUPO SÁNCHEZ

04

Los proveedores actuarán conforme a las leyes, reglamentos, acuerdos contractuales, normas generalmente aceptadas, así como a las políticas de **Grupo Sánchez**.

SELECCIÓN DE
SUS PROVEEDORES

05

Los proveedores deben contar con procedimientos adecuados para evaluar y seleccionar a sus proveedores con base en su capacidad para cumplir con las regulaciones mencionadas en el párrafo anterior y mantener pruebas razonables que lo demuestren.

GS
Grupo Sánchez

LAVADO
DE DINERO

06

Los proveedores deberán cumplir con las leyes aplicables que prohíben el lavado de dinero y operaciones de procedencia ilícita.

CONFIDENCIALIDAD
DE LA INFORMACIÓN

07

Los proveedores protegerán y solo harán uso apropiado de la información confidencial y se asegurarán de proteger la privacidad de todos los colaboradores y socios empresariales, así como los derechos de propiedad intelectual vigentes.



CONFLICTO DE INTERESES

08

CALIDAD DEL PRODUCTO O SERVICIO

09

Los colaboradores de **Grupo Sánchez** o miembros de su familia no deben recibir beneficios inapropiados derivados de su relación comercial con cualquier proveedor, únicamente son aceptados los obsequios de tipo promocional con el logo del proveedor.

En caso de que exista algún conflicto de interés con **Grupo Sánchez** se deberá revelar para analizar la situación antes de cerrar cualquier operación de negocios.

Todos los productos y servicios entregados por el proveedor deberán cumplir con los estándares y requisitos de calidad generalmente reconocidos o bajo acuerdos por medio de contratos celebrados para conceder bienes y servicios que se apeguen a las necesidades de **Grupo Sánchez**.

Los proveedores deben procurar mantener un sistema de gestión de calidad y seguridad o una certificación equivalente otorgada por un tercero, asumiendo la obligación de efectuar entregas con cero defectos y mejorar continuamente su desempeño.

COMUNICACIÓN

10



Grupo Sánchez

Los proveedores difundirán en su propia cadena de suministro los principios fijados en el presente código de conducta para proveedores.

Los proveedores deberán contar con un código de ética propio, el cual deberá estar a disposición de **Grupo Sánchez**.





La salud y la seguridad es un tema relevante para **Grupo Sánchez** por lo que sus proveedores deben:

-Procurar brindar y garantizar un ambiente laboral sano y seguro.

-Identificar y documentar los riesgos de salud y seguridad importantes de sus procesos de fabricación o suministro de los materiales, componentes y servicios que proveen a **Grupo Sánchez**.

-Proteger a sus colaboradores frente a cualquier riesgo químico, biológico y físico, y frente a tareas que impliquen un gran esfuerzo físico en el lugar de trabajo, así como frente a los riesgos derivados de cualquier infraestructura utilizada por los colaboradores.

-Estar comprometidos en el cumplimiento de leyes y regulaciones que apliquen al tema, siguiendo todos los procedimientos de seguridad laboral y mantenimiento preventivo, y adoptarán las medidas de protección técnica necesarias para mitigar los riesgos para la salud y la seguridad en el lugar de trabajo.

-Disponer de programas de seguridad para gestionar y mantener todas sus operaciones y producir bienes y servicios de acuerdo con las normas de seguridad aplicables. Los proveedores afrontarán los problemas relacionados con el producto y su potencial impacto durante todas las fases del proceso de producción. En las instalaciones peligrosas, el proveedor realizará análisis específicos de riesgos e implantará medidas para prevenir incidentes como fugas o explosiones químicas.

-Contar con buenas prácticas de seguridad a lo largo de sus cadenas de suministro. Los proveedores contarán con procesos y normas diseñados para asegurar la integridad de todos los envíos a **Grupo Sánchez** desde el origen hasta el destino incluyendo todos los destinos intermedios.

-Implementar medidas necesarias y oportunas en su área de responsabilidad para garantizar que los productos que **Grupo Sánchez** fabrique, sus componentes funcionales y sus materias primas, así como los correspondientes conocimientos, no acaben en manos de falsificadores ni terceros y que no abandonen la cadena de suministro legal.

-Poner a disposición de **Grupo Sánchez** y de terceros las fichas de datos de seguridad, con toda la información relevante necesaria para aquellas sustancias utilizadas en la fabricación de sus productos.

-Los proveedores identificarán y evaluarán situaciones de emergencia probables en el lugar de trabajo y preverán en la medida de lo posible su repercusión mediante la implantación de planes de emergencia e intervención.

Grupo Sánchez reconoce la protección y conservación del medio ambiente como un compromiso que deben aplicar también sus proveedores. Respecto a este tema los proveedores deben:

-Implementar una política ambiental y asegurarse de que todas sus operaciones y procesos cumplan con los estándares, la legislación vigente y los convenios internacionales pertinentes.

-Participar en el desarrollo y utilización de productos y procesos respetuosos con el clima para reducir el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero.

-Disponer de sistemas que garanticen la seguridad en la manipulación, el traslado, el almacenamiento, el reciclado, la reutilización y la gestión de los residuos, las emisiones al aire y los vertidos de aguas residuales. Cualquiera de estas actividades con potencial daño sobre la salud humana o medio ambiente será adecuadamente gestionado, cuantificado, controlado y tratado antes de liberar cualquier sustancia al medio ambiente.

-Obtener y mantener actualizados todos los permisos, licencias y registros necesarios. Los proveedores deberán cumplir los requisitos operativos y de información.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Grupo Sánchez se reserva el derecho de rescindir la relación comercial con los proveedores que Incumplan este Código.

CANALES DE COMUNICACIÓN

Nuestros proveedores deben informar de inmediato un comportamiento cuestionable o una posible violación del Código de Ética y Conducta, se exhorta al proveedor a informarlo a través de nuestros canales de comunicación:

- Llamada sin costo: 800 214 5590 (solamente en México)
- Correo electrónico: tuvozs@tipsanonimos.com
- Página web: www.tipsanonimos/tuvozs

